

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

705 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Núm. Uno de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER QUE en el procedimiento CONCURSO ABREVIADO 1/2005, seguido contra la entidad ARAD LANZAROTE, S.L., con CIF B-35372986, se ha dictado AUTO de fecha 17 de julio de 2007 cuya parte dispositiva contiene, entre otros, los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

Se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley y se declara la disolución y en su caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en este Ley Concursal.

Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos de lo establecido en el art. 168 de la Ley Concursal".

Firmado.- Miguel Losada Terrón, Magistrado Juez - María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria.- Rubricado.

Y para que sirva su publicación a efectos de notificación, extiendo y firmo la presente

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090095188-1